

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintiuno de junio del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 244-2018-CEPG-UNAC. - Bellavista 21 de junio de 2018.

Visto, el **Proveído N° 201-2018-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 18 de junio de 2018, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 18 de junio de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 200-2018-UPG-FIQ** del Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, recibido en Mesa de Partes de la EPG, el 18 de junio de 2018 en la que remite la segunda Modificación de la programación Académica adjuntando el cambio correspondiente de **MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO**, del Semestre Académicos 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 196º. Inciso 196.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015**, establece el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)".

Que según el **Art. 205º inciso 205.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)."

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado **N° 174-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 29 de mayo de 2018** en que se resuelve: "**APROBAR**, con eficacia anticipada la Programación Académica de **MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO, MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y LA MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA** del Semestre Académicos 2018-A,... (Sic).

Que, visto el **Proveído N° 201-2018-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 18 de junio de 2018, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 18 de junio de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 200-2018-UPG-FIQ** del Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, recibido en Mesa de Partes de la EPG, el 18 de junio de 2018 en la que remite la segunda Modificación de la programación Académica adjuntando el cambio correspondiente de **MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO**, del Semestre Académicos 2018-A.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Extraordinaria realizada el 21 de junio de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.1 y 196.5º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR** la segunda Modificación de la programación Académica de las **MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO** del Semestre Académicos 2018-A, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes al docente.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor
TRCE2442018

